**R. AYUNTAMIENTO**

**P R E S E N T E.-**

El Gobierno Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, con fundamento en el artículo 19 inciso B del Reglamento del Sistema Metropolitano de Justicia Cívica del Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, propone aprobar la designación de 05-cinco Jueces Cívicos que integrarán el Sistema Metropolitano de Justicia Cívica Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León.

El Sistema de Justicia Cívica Municipal tiene a su cargo las funciones administrativas de los Juzgados Cívicos y el Centro de Mediación Municipal, atendiendo a los principios de legalidad, responsabilidad, eficacia, eficiencia, innovación administrativa, aprovechamiento máximo de las tecnologías de la información y de los recursos humanos y materiales disponibles.

Así mismo, se considera a los Jueces Cívicos como los operadores del Sistema Metropolitano de Justicia Cívica y la autoridad administrativa con función jurisdiccional encargada de conocer sobre conductas que constituyan faltas administrativas, acordando las medidas cívicas que mejoren el comportamiento social de las personas o imponiendo las sanciones que correspondan de acuerdo al Reglamento de la materia.

Dentro de las atribuciones de los Jueces Cívicos se encuentran el conocer de los hechos constitutivos de faltas administrativas, escuchar a las partes involucradas para garantizar el principio constitucional del debido proceso y derecho de audiencia, procurar la solución pacífica de los asuntos, expedir las ordenes de comparecencia y órdenes de arresto correspondientes, determinar la mejor solución de los asuntos, privilegiando la preservación, mantenimiento y conservación del orden público, así como las demás que establece el Reglamento del Sistema Metropolitano de Justicia Cívica del Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León.

El proceso de selección de los Jueces Cívicos comenzó el día 20 de diciembre del 2019 cuando se llevó a cabo la publicación oficial de la Convocatoria abierta a la ciudadanía en general para su participación en el proceso de selección, durante el periodo del 23 de diciembre del 2019 al 05 de febrero del 2020, plazo establecido para el registro de aspirantes de acuerdo a dicha Convocatoria, en consecuencia se recibieron solicitudes de 13-trece aspirantes, 11-once de los cuales pasaron la etapa del examen de conocimientos, el cual fue acreditado por 05-cinco de los aspirantes de los cuales son dos mujeres y tres hombres.

Cabe destacar, que el Municipio de San Nicolás de los Garza se convierte en el primer Municipio en el Estado de Nuevo León en seleccionar a sus Jueces Cívicos a través de un proceso abierto, y además, que los seleccionados cuentan con capacitación sobre Métodos Alternativos para la Solución de Controversias.

Por lo anteriormente expuesto, se propone la aprobación del siguiente proyecto de:

**A C U E R D O**

**PRIMERO.-** Se aprueba designar como Jueces Cívicos del Sistema Metropolitano de Justicia Cívica Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, a los siguientes ciudadanos:

1. LIC. AZALIA MA. TERESA LUJANO DÍAZ.
2. LIC. ELIZABETH DURAN RUBIO.
3. LIC. JAIME ISIDORO RÍOS MEDRANO.
4. LIC. GERARDO HINOJOSA LÓPEZ.
5. LIC. ROBERTO ALEJANDRO GÓMEZ SAAVEDRA.

**SEGUNDO.-** Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Así lo acuerdan y suscriben, a 27 de febrero de 2020 en San Nicolás de los Garza, Nuevo León.

**Dr. Zeferino Salgado Almaguer Dr. Alejandro Reynoso Gil**

 **Presidente Municipal Secretario del Ayuntamiento**